INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	
	CLAUSULADO CONTRATO	

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No:	**127**	**Fecha:**	**DEL 01 DE ABRIL DE 2025**
Proceso Secop II No.	**SAMC-001-2025**		
Entidad contratante:	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**		
Nit:	**890.700.755-5**		
Contratista:	**AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S**		
Nit No.:	**900857924-3**		
Representante Legal:	**MIGUEL ANGEL ARIAS CARDONA**		
C.C No.:	**1.083.903.847 de Pitalito – Huila**		

Entre los suscritos a saber: **El INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ– INFIBAGUE** identificados con Nit No. **890.700.755-5**, y Domicilio Comercial en la Av. Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por el Doctor **EDILBERTO PAVA CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con la C.C No **14.323.059** de Honda- Tolima, Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0374 de fecha 10 de mayo de 2024 y Acta de Posesión No. 1400-179 de fecha 10 de mayo de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S**, identificados con Nit No. **900857924-3** y cuyo Representante Legal es **MIGUEL ANGEL ARIAS CARDONA,** identificado con la C.C. No. **1.083.903.847** de Pitalito - Huila, inscripción efectuada en la Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 76593 del libro IX, quien para efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATISTA** y quien declara que tiene capacidad, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás Normas Constitucionales y Legales, las partes hemos acordado celebrar el presente Contrato DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Objeto:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL RELLENO SANITARIO COMBEIMA EN LA ETAPA POST-CLAUSURA**
2. Plazo:	El contrato tendrá un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalizacion del contrato
3. Obligaciones:	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **Muestreo y Monitoreo:** • Coordinar y ejecutar las actividades monitoreo de la planta de tratamiento de lixiviados, el muestreo, análisis y caracterización de lixiviados. Los parámetros a monitorear son: Caudal, composición, pH, conductividad, oxígeno disuelto, turbiedad, solidos suspendidos y totales, metales pesados (hierro, aluminio, mercurio), alcalinidad, dureza, grasas y aceites, DBO, DQO, sodio; cloruros, nitritos y sulfatos. Los puntos de muestreo son la entrada y la salida de la planta de lixiviados y parámetros del RAS (res 631 de 2015). (Para un total de dos (2) puntos de muestreo

- Coordinar y ejecutar las actividades de muestreo, análisis y caracterización y monitoreo de los cuatro pozos subtearraneos instalados y distribuidos en la fase II del Relleno sanitario Combeima. Los parámetros a monitorear son pH, conductividad, oxígeno disuelto, metales pesados (hierro, aluminio, mercurio), DBO, DQO, solidos suspendidos, coliformes totales, coliformes fecales, fenoles, alcalinidad, sodio, amoniaco, nitritos, nitratos, sulfatos y cloruros. Los puntos de muestreo son los pozos (4) CUATRO de monitoreo instalados y distribuidos en la fase II del Relleno sanitario Combeima

El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificaciones de calibración de acreditación del IDEAM del laboratorio, entre otros. El contratista debe informar a CORTOLIMA la fecha a realizarse las visitas de campo con 15 días de anticipación, y solicitar el acompañamiento de los funcionarios de esta entidad, de forma programada con INFIBAGUE.

Monitoreo de biogás y Análisis de Resultados

- Realizar muestreo de biogás en los siguientes puntos: se realizará en los 17 pozos duales de la fase II del relleno sanitario Combeima.

- El monitoreo de biogás, por medio de la medición del % de explosividad, con el fin de localizar las áreas peligrosas y evitar cualquier contingencia por la acumulación de metano, además de realizar la medición de los siguientes parámetros: composición; CH4, CO2, O2, explosividad y caudal

- El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificaciones de calibración, conclusiones, recomendaciones entre otros.

- El contratista debe informar a CORTOLIMA la fecha a realizarse las visitas y solicitar acompañamiento de los funcionarios de esta entidad, de forma programada con INFIBAGUE, con anterioridad de 15 días.

Control geotécnico y presión de poros

- Se realizará las mediciones de la presión de poros y estabilidad de taludes en la Fase II, descrito como el monitoreo por medio del cual se verifica la estabilidad de los terraplenes que conforman la masa de residuos, se realizara teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

 - Presión interna de la masa de y ocurrencia de procesos erosivos. El muestreo consistirá en una inspección visual de los perímetros de los terraplenes en la **fase II y actualización de la topografía semestral**, además de la toma de lecturas en los piezómetros de hilo vibrátil instalados sobre la **fase II** del relleno sanitario.

- El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos: registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificación de calibración, los resultados obtenidos, las

recomendaciones y conclusiones entre otros, en dos copias en medio físico y una en medio magnético.

Extracción forzada:

- Extracción forzada - Bombeo de lixiviados en los sitios de reporte de presión de poro y alta presencia de actividad metano génico - Pozos Duales hasta que queden abatidos de la Fase II, en los diecisiete (17) pozos.

Mantenimiento pozos duales
Realizar mantenimiento a la tubería de los diecisiete (17) pozos duales de la fase II.

Mantenimiento baterías piezómetricas

- Realizar mantenimiento a las seis (6) baterías piezómetricas de la fase II de hilo vibrátil. Reemplazo de cableado si es necesario. Despeje de maleza, colocación de tapas metálicas de ser necesario.

Mantenimiento de motobombas

- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de seis (6) motobombas de la planta de tratamiento.
- Realizar el arreglo de una bovina de motobomba de 3/4 Hp bifásica
- Adquisiciones de elementos de conexión del sistema de red hidráulico: 6 adaptadores macho de pulgada , 2 universales de pulgada, 1 adaptador macho de 1 ¼, 1 buge de reducción de 1 1/4 a pulgada, 1,5 m se tubo pvc de pulgada , 2 llaves de paso de pulgada y cuarto (registro universal), 4 adaptadores macho de 1 1/4 pulgadas, 1 m de tubo de pulgada y cuarto, 1 manómetro de glicerina, 2 T de pulgada y cuarto, 1 tapón soldado de 1 1/4.

Mantenimiento Relleno Sanitario:

- Realizar mantenimiento para eliminar los hormigueros existentes en el relleno Sanitario Combeima.
- El contratista deberá realizar la señalización de 30 puntos ubicados en el relleno Sanitario.

Insumos:

- El contratista deberá suministrar los siguientes insumos necesarios para el tratamiento químico del agua relacionados a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	UND
Cloro granulado al 70%	45 KG	3
Sulfato de aluminio	25 KG	3
Inoculante Ambiental 301	20 litros	3

Equipos:

- El contratista deberá hacer la calibración y revisión del estado funcional de los siguientes equipos necesarios para el seguimiento de las condiciones fisicoquímicas del lixiviado generado:
-

DESCRIPCIÓN	CANT	Calibración
Phmetro digital básico Hanna Instruments	1	Si
Digital Dissolved Oxygen Meter Detector Water Quality Tester with Temperature Detection	1	Si
Medidor digital total de solidos disueltos CQ TDS-3	1	Si

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.

2. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.

3. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, atendiendo estándares y directrices de gestión documental, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico.

4. Adelantar cada una de las actividades bajo su total autonomía técnica y administrativa en coordinación con los lineamientos establecidos por la Supervisión, durante el desarrollo del contrato, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al mismo.

5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.

6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren

necesarios.

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.

9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia.

10. Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ y la normatividad que lo soporta, los cuales incluyen:

- Identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales significativos producto de sus operaciones.

- Apoyar desde su perfil la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos en el Instituto.

- Apoyar desde su perfil la Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial.

- Aplicar los manuales, procedimientos, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018.
- Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.

11. Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y/o supervisor y/o que sean afín con el desarrollo del objeto contractual.

12. El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ***, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato.

13. El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ***, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	FRECUENCIA
Muestreo Monitoreo	Coordinar y ejecutar las actividades monitoreo de la planta de tratamiento de lixiviados, el muestreo, análisis y caracterización de lixiviados. Los parámetros a monitorear son: Caudal, composición, pH, conductividad, oxígeno disuelto, turbiedad, solidos suspendidos y totales, metales pesados (hierro, aluminio, mercurio), alcalinidad, dureza, grasas y aceites, DBO, DQO, sodio; cloruros, nitritos y sulfatos. Los puntos de muestreo son la entrada y la salida de la planta de lixiviados y parámetros del RAS (res 631 de 2015). (Para un total de dos (2) punto de muestreo).	2	Entrada Salida	Anual
	Coordinar y ejecutar las actividades de muestreo, análisis y caracterización y monitoreo de los cuatro pozos de agua subtearranea instalados y distribuidos en la fase II del Relleno sanitario Combeima, Los parámetros a monitorear son pH, conductividad, oxígeno disuelto, metales pesados (hierro, aluminio, mercurio), DBO, DQO, solidos suspendidos, coliformes totales, coliformes fecales, fenoles, alcalinidad, sodio, amoniaco, nitritos, nitratos, sulfatos y cloruros. Los	4	Pozos	Anual

		puntos de muestreo son los pozos (4) CUATRO de monitoreo instalados y distribuidos en la fase II del Relleno sanitario Combeima El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificaciones de calibración de acreditación del IDEAM del laboratorio, entre otros. El contratista debe informar a CORTOLIMA la fecha a realizarse las visitas de campo con 15 días de anticipación, y solicitar el acompañamiento de los funcionarios de esta entidad, de forma programada con INFIBAGUE			
		Corroborar la información relacionada en el último monitoreo (cto 166 de 2021) sobre la presencia de acuíferos en el relleno sanitario Combeima y los muestreos de calidad del agua subterránea para verificar posible contaminación.	1	informe	anual
		Monitoreo de biogás y Análisis de Resultados			

	Monitoreo de biogás y Análisis de Resultados	•Realizar muestreo de biogás en los siguientes puntos: se realizará en los 17 pozos duales de la fase II del relleno sanitario Combeima, por medio de la medición del % de explosividad, con el fin de localizar las áreas peligrosas y evitar cualquier contingencia por la acumulación de metano, además de realizar la medición de los siguientes parámetros: composición; CH4, CO2, O2, explosividad y caudal. El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificaciones de calibración, conclusiones, recomendaciones entre otros. El contratista debe informar a CORTOLIMA la fecha a realizarse las visitas, y solicitar acompañamiento de los funcionarios de esta entidad, de forma programa con INFIBAGUE, con anterioridad de 15 días.	17 pozos	informe	anual

	Control geotécnico Presión Poros	Se realizará las mediciones de la presión de poros y estabilidad de taludes en la Fase II, descrito como el monitoreo por medio del cual se verifica la estabilidad de los terraplenes que conforman la masa de residuos, se realizara teniendo en cuenta los siguientes parámetros: presión interna de la masa de y ocurrencia de procesos erosivos. El muestreo consistirá en: -una (1) inspección visual de los perímetros de los terraplenes en la fase II -Actualización de la topografía de fase II. entregará un plano actualizado del domo de Fase II. -Toma de lecturas en los 6 piezómetros de hilo vibrátil instalados sobre la **fase II** del relleno sanitario. El contratista deberá entregar los informes de los resultados en campo y de análisis de resultados, con todos los anexos: registro fotográfico, planos, hojas de campo, certificación de calibración, los resultados obtenidos, las recomendaciones y conclusiones entre otros, en dos copias en medio físico y una en medio magnético.	1	informe	anual
	Extracción forzada	Extracción forzada - Bombeo de lixiviados en los sitios de reporte de presión de poros y alta	17	Pozos	Anual

		presencia de actividad metano génico - Pozos Duales hasta que queden abatidos de la **Fase II.**			
	Mantenimiento pozos duales	Realizar mantenimiento a la tubería de los pozos duales de la fase II (incluye lavado, despeje de cobertura vegetal y pintura de las tuberías)	17	Pozos	Anual
	Mantenimiento baterías piezométricas	Mantenimiento baterías piezométricas de la fase II de hilo vibrátil. Reemplazo de cableado si es necesario. Despeje de maleza, colocación de tapas metálicas de ser necesario.	6	Baterías	Anual
	Mantenimiento sobre el relleno Sanitario Combeima				
	Mantenimiento motobombas	Realizar mantenimiento preventivo de nueve (6) motobombas de la planta de tratamiento.	6	Motobombas	Anual
		Adquisiciones de elementos de conexión del sistema de red hidráulico: 6 adaptadores macho de pulgada 2 universales de pulgada 1 adaptador macho de 1 1/4 1 buge de reducción de 1 1/4 a pulgada 1,5 m se tubo pvc de pulgada 2 llaves de paso de pulgada y cuarto (registro universal) 4 adaptadores macho de 1 1/4 pulgadas 1 m de tubo de pulgada y cuarto 1 manómetro de glicerina 2 T de pulgada y cuarto 1 tapón soldado de 1 1/4	1	unidades	1
	Mantenimiento Relleno Sanitario	Realizar mantenimiento para eliminar los hormigueros existentes en el relleno Sanitario	1	relleno	Anual

	Combeima.			
	El contratista deberá realizar la señalización de 30 puntos ubicados en el relleno Sanitario fundidos en suelo cemento.	30	unds	1
INSUMOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UND**	**FRECUENCIA**
Cloro granulado al 70%	Insumo necesario para el tratamiento químico del agua.	45 KG	3	Anual
Sulfato de aluminio tipo A	Insumo necesario para el tratamiento químico del agua.	25 KG	3	Anual
Inoculante Ambiental	Insumo necesario para el tratamiento químico del agua.	20 Litros	3	Anual
EQUIPOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**UND**	**FRECUENCIA**
Calibración de equipos.	El contratista deberá hacer la calibración y revisión del estado funcional de los siguientes equipos necesarios para el seguimiento de las condiciones fisicoquímicas del lixiviado generado: 1 Phmetro digital básico Hanna Instruments 1 Digital Dissolved Oxygen Meter Detector Water Quality Tester with Temperature Detection 1 Medidor digital total de solidos disueltos CQ TDS-3	3	unidades	Anual

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: (ANEXO 17)

El Proponente deberá presentar una manifestación bajo la gravedad del juramento, que contara como mínimo, con los siguientes requerimientos relacionados con el equipo/herramientas de trabajo y/o personal, aportando certificaciones suscritas por el representante legal, en las que manifieste que pone a disposición dichos requerimientos para el desarrollo del contrato:

	<table><tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA GENERAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th></tr><tr><td>COORDINADOR AMBIENTAL (Porcentaje de ocupación 50%)</td><td>Mayor a 3 años y con matrícula profesional vigente.</td><td>Experiencia específica mayor a dos (2) años en proyectos ambientales en manejo de residuos sólidos y/o monitoreo de lixiviados, cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.</td><td>Ingenieros Ambientales y/o sanitarios y/o forestales y/o biólogo y/o afines con posgrado en temas Ambientales y/o afines.</td></tr><tr><td>Ingeniero civil Residente (Porcentaje de Ocupación 100%)</td><td>Experiencia mínima de 2 años en temas relacionados con el objeto del contrato Profesional vigente.</td><td>Máximo tres (3) Certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en los temas relacionas con el objeto del contrato.</td><td>Ingeniero civil, topógrafo y/o afines.</td></tr></table> **CUADRILLAS DE TRABAJO** <table><tr><th>EQUIPO</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td rowspan="2">CUADRILLAS</td><td>Dos (2) técnicos ambientales con experiencia mínima de seis (6) meses en monitoreo de calidad ambiental de agua.</td><td rowspan="2">1</td></tr><tr><td>Tres (3) Auxiliares formación académica bachiller.</td></tr></table>
4. Obligaciones del Instituto	**1.** Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. **2.** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **3.** Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. **4.** Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. **5.** Liquidar el contrato, en caso que se requerido dentro de los términos legales. **6.** Asignar la supervisión del contrato.
5. Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS **($134.753.535)** M/CTE IVA INCLUIDO **NOTA**: El anterior valor incluye los costos, impuestos y demás contribuciones que apliquen

6. Forma de pago:	El valor del presente proceso se pagará de la siguiente manera: a) El Noventa y cinco (95%) por ciento del valor total del contrato de obra, se pagará mediante actas parciales por avance de obra avaladas por la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor; como también presentación de la factura de cobro correctamente elaborada, anexo con cada uno de los soportes técnicos de ejecución de la obra y planillas pagadas de seguridad social y parafiscales **b)**El cinco (5%) por ciento restante del valor total del contrato de obra, que corresponderá al pago final, previa suscripción del acta de liquidación avalada y firmada por la supervisión asignada por el Instituto De Financiamiento, promoción y Desarrollo De Ibagué - Infibague. El original de los documentos concernientes a las facturas o cuentas de cobro, deben ser radicado en la oficina de correspondencia de **INFIBAGUÉ** ubicada en Calle 60 carrera 5° Edif. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA. La primera factura deberá presentarse en un (1) paquete original y una (1) copia, que se adjuntarán a la facturación entregada a **INFIBAGUÉ** y será responsabilidad del supervisor del contrato tramitarla. El contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente y la entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará los impuestos y tasas que establezca la Ley. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ** sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. *Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común".* *Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.* **NOTA: Del respectivo pago, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUE, retendrá la tarifa de la Tasa pro-deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.**
7. Imputación Presupuestal:	El INSTITUTO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **CDP-2025-53 de fecha 24 de enero de**

2025, expedido por la Dirección Financiera, relacionado así:

CDP	CODIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTOS	VALOR
2025 – 53 del 24-01-2025	232020200901	Disposición de Residuos Sólidos	10401 Aseo - Recursos Propios	**$153.129.007**
			TOTAL	**$153.129.007**

NOTA: De dicho CDP, teniendo en cuenta que el proceso obedece a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la SAMC-001-2025, solo se afectara la suma de: **($134.753.535)**

8. Garantías:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	Este amparo cubre AL INSTITUTO de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Los perjuicios imputables al contratista por entregas parciales del proyecto cuando no se prevea la entrega parcial del proyecto encomendada. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Esta garantía debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, **y/o hasta su liquidación** El valor asegurado por la garantía será del diez (10%) por ciento del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Está garantía debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el cinco (5%) por ciento del contrato. Este amparo cubre al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución de este contrato amparado.	Por una cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, y tres (03) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis meses (6) más.	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (06) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

			los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.					
9. Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**X**	**Ahorros - Damas**		**N°**	076700109838	Banco:	**DAVIVIENDA**
10. Cláusulas excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás Normas que regulen la materia.							
11. Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: a) por acuerdo de las partes; b) por vencimiento del plazo; c) por caso fortuito o fuerza mayor							
12. Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el INSTITUTO se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
13. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.							
14. Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución de este.							
15. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere presentar los siguientes documentos en un término de (3) tres días hábiles siguientes a la firma del contrato: a) registro presupuestal. b) presentación de las garantías requeridas (en los casos que aplique). **NOTA 1**: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago. El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla							

	para el bienestar del adulto mayor, 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura y 0.5% por concepto de estampilla Pro Universidad del Tolima, cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO -EXCLUIDO IVA. **NOTA 2**: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones.
16. Supervisión	El control y vigilancia del contrato que se derive de este proceso está a cargo del Ingeniero **JONATHAN CARLOSAMA CAMACHO - PROFESIONAL UNIVERTARIO 219-02 GESTION AMBIENTAL - DIRECCIÓN OPERATIVA,** quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO
17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar y su domicilio contractual acordado es la ciudad de Ibagué - Departamento del Tolima
18. Cesión	El Contratista no podrá ceder ni en todo ni en parte, los derechos y obligaciones que le emanan y asume según este compromiso, sin la previa y expresa autorización escrita otorgada por el **Gerente General de INFIBAGUE**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso C de la ley 80 de 1993.
19. Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
20. Legislación Aplicable:	Ley 80/93 y 1150/07; Decretos 1082/15 y demás Normas concordantes, Código Civil y de Comercio.
21. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte El INSTITUTO en la Avenida Calle 60 con Cra. 5ª. EDIFICIO CAMI NORTE B/ La Floresta correo electrónico: contratacion@infibague.gov.co, ii) Al Contratista será la señalada en su perfil de SECOP II.
Proyecto: Luz Yinneth Velásquez Sánchez – Abogada Contratista Sec Gral	
Revisó: María del Pilar Restrepo Viña – Abogada Contratista Sec Gral	
Aprobó: Edilberto Pava Ceballos Gerente General	

AGROINVERSIONES S.A.S
Servicios y soluciones

Pitalito, 02 abril del 2025

Señores
Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE"
Ibagué - Tolima

Asunto: Notificación de cambio de representación legal y modificación del contrato de prestación de servicio No. 127 del 2025

Estimados señores,

Una vez revisado el contrato de prestación de servicios No. 127 de 2025, nos permitimos informar que, en virtud del Acta No. 012 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de febrero de 2025, la empresa AGROINVERSIONES DEL SUR S.A.S., identificada con NIT 900857924-3, designó como representante legal al señor MIGUEL ÁNGEL ARIAS CARDONA, quien se encuentra identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.903.847 de Pitalito, Huila. Dicha designación fue inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 76593 del libro IX.

En consecuencia, solicitamos al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUÉ" la modificación del contrato de prestación de servicios No. 127 de 2025, con el fin de actualizar la información sobre el nuevo representante legal para efectos de suscripción del contrato.

Agradezco de antemano su atención y colaboración, quedando atento a su pronta respuesta y a cualquier documento adicional que se requiera para dar inicio a las acciones mencionadas.

Cordialmente,

Firma_____
Nombre: Miguel Ángel Arias Cardona.
Cargo: Representante Legal.
Documento de Identidad: 1.083.903.847 de Pitalito
Correo: Agroinversur@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.083.903.847**
ARIAS CARDONA

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Angel Arias

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-OCT-1993**
PALESTINA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-2011 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1906100-00350111-M-1083903847-20111213 0028673488A 1 37154863

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2025 - 09:57:10
Recibo No. S001718557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXM6cSMFDy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROINVERSIONES DEL SUR SAS
Nit : 900857924-3
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 269761
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 17 SUR NO. 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : agroinversur@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175163670
Teléfono comercial 2 : 3144087194
Teléfono comercial 3 : 3175163670

Dirección para notificación judicial : CALLE 17 SUR NO. 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa cafe
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : agroinversur@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 40857 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES G Y G SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2019, con el No. 52929 del Libro IX, se reforma parcial estatutos: Art. Razon social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: 1. Suministro y comercialización, de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola. 2. La promoción, organización y realización de ferias y eventos ganaderos y agrícolas, agroindustria y tecnológicos tanto a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de productos y servicios, mediante la realización de remates, subastas, etc. 3. La prestación, directa o indirecta, de toda clase de servicio para el sector agrícola, tales como servicios técnicos, servicios de asesoría y visitas técnicas. 4. Prestación de servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a la Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017. 5. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico- productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico. 6. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras. 7. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las tecnologías de información y comunicación. 8. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático. 9. Participar con entidades territoriales y empresas particulares en programas, proyectos de asistencia técnica, comercialización rural y urbana, adquisición de tierras, rehabilitación y conservación de cuencas y micro cuencas, control de inundaciones, electrificación, manejo y conservación de recursos naturales, acueductos rurales y saneamiento básico, vivienda rural y urbana, saneamiento y control ambiental y todos aquellos programas y proyectos que redunden en el bienestar de la comunidad. 10. Participar en programas de preservación de la diversidad de las especies vegetales y animales incluidos sus ecosistemas y reservas suntuarias que promuevan el desarrollo de la sociedad. 11. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades. La realización de días de campo y de excursiones temáticas del sector ganadero y agrícola. La adquisición de acciones o de cuotas de interés social, en otras sociedades o entidades, con objeto social similares o complementarios. Todas las demás actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. 12. Servicio de ingeniería reforestación y explotación de viveros forestales. a. Rehabilitación, recuperación y restauración ecológica, inventarios y aprovechamientos forestales. 13. La recolección de desechos peligrosos sólidos y no sólidos; por ejemplo: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, cancerígenas, corrosivas, infecciosas, y otras sustancias y preparados nocivos para la salud humana y el medio ambiente. 14. La recolección de desechos peligrosos, tales como: - Los aceites usados de buques y estaciones de servicio, los desechos biológicos peligrosos, las pilas y baterías usadas, la operación de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. Esta clase también puede abarcar la identificación, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propósitos de transporte. 15. Tratamiento y disposición de desechos no peligroso. a. Esta

clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. b. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. c. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. 16.Tratamiento y disposición de desechos peligrosos Esta clase comprende la remoción y el tratamiento previos a la disposición de desechos peligrosos sólidos o no sólidos, incluyendo desechos explosivos, oxidantes, inflamables, tóxicos, irritantes, cancerígenos, corrosivos o infecciosos y otras sustancias y preparaciones perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente. a. La operación de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. b. El tratamiento y la disposición de animales vivos o muertos contaminados (tóxicos) y otros desechos contaminantes. La incineración y la combustión de desechos peligrosos. c. La disposición de artículos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. El tratamiento, la remoción y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. d. La eliminación de desechos de la industria farmacéutica. e. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos. f. La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores. La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej.: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos). g. La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras. h. La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos. i. La remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonación). j. Otras actividades especializadas de control de la contaminación. 17. Recolección, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, transformación, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos, ordinarios, aprovechables, y/ o especiales en estados sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodos y gaseosos; incineración, destrucción controlada y/o disposición final de acuerdo a la normatividad vigente de residuos peligrosos sólidos, semisólidos, líquidos, semilíquidos, lodas y gaseosos, de desechos industriales, residuos patológicos hospitalarios, agroindustriales, agropecuarios, agro veterinarios, de fumigación, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE’s) de cualquier tipo de industria, laboratorio, hospitalarios, establecimientos comerciales o de recreación, como también de productos auto combustibles y en general todo producto que pueda deteriorar el medio ambiente. También se podrá aprovechar y/o reciclar cualquier material que pueda tener aprovechamiento industrial, la sociedad podrá tener las actividades importación y exportación de materias primas, equipos y maquinaria. Así mismo; la prestación de los servicios de aseo, suministro de elementos de aseo y demás artículos relacionados con este objeto.18.Asesoría y consultoría en relación a: Formulación, implementación, mantenimiento y seguimiento de sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de seguridad y salud en el trabajo, sistemas de seguridad de la información, sistemas de control interno y modelos integrados de planeación y gestión con base estándares internacionales y de acuerdo a la normatividad y regulación vigente en la materia, encaminados a garantizar el buen desempeño y la mejora continua de las organizaciones; así mismo la planeación, ejecución, evaluación y

preparación para ejecutar y recibir auditorías internas y externas respectivamente en lo relacionado a sistemas integrados de gestión bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001 :2018 así como asesoría para la transición de la aplicación de las OHSAS 18001 :2007 a la ISO 45001 :2018 en las organizaciones. 19.Formulación, implementación y seguimiento de planes de manejo ambiental (PMA), planes de gestión integral de residuos y/o hospitalarios (PGIR) y/o (PGIRH), planes de manejo forestal, planes de ahorro y uso eficiente de agua (PUEAA), Planes de adaptación a las guías ambientales (PAGA), Planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), planes de gestión del riesgo, planes de emergencia, planes de contingencia para organizaciones requeridos para la gestión de trámites, permisos y/o licencias ambientales ante autoridades ambientales, la realización de documentos e informes de acuerdo a la normatividad ambiental vigente Y/o normas que lo complementen o sustituyan, la revisión y/o actualización de requisitos legales ambientales e identificación, valoración y tratamiento de aspectos, impactos y riesgo ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; la conformación de departamentos de gestión ambiental ante autoridades ambientales competentes, el acompañamiento, realización y entrega de informes periódicos y/o eventuales a autoridades ambientales y en general, la asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de Proyectos ciudadanos de educación ambiental. (PROCEDAS) y Proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 20. La administración de programas de suministro de agua potable. 21. La administración de servicios de recolección y disposición de residuos, implementación de programas de educación ambiental y participación ciudadana en el sector público y privado. 22. La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación. 23. La administración de programas de vivienda. 24. Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, así como su regulación. 26. La asesoría y acompañamiento en trámites ante las autoridades ambientales. Así como la asesoría en la formulación y ejecución de Proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS) y Proyectos ambientales escolares (PRAES) y en general asesoría para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de requisitos legales ambientales vigentes. 27. Formulación, desarrollo y monitoreo de proyectos ambientales, proyectos sociales y/o proyectos de seguridad alimentaria, además de motivar y liderar a través de capacitación y sensibilización la participación ciudadana en la gestión por la calidad de vida, la protección, conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, diseño y ejecución de material para la capacitación en temas ambientales, agropecuarios y de gestión del riesgo. Además, podrá prestar servicios de promoción, coordinación, investigación, presentación, desarrollo y producción de alternativas pedagógicas en sanidad, medio ambiente, transporte, cultura, tema social y lúdico y a su vez comercializar dichos materiales. 28. Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron. la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades ejercidas por otros sectores 29. Preparación del terreno Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. La limpieza de terrenos de construcción. a. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera. 30. Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. 31. La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas. 32. El drenaje

de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales. 33. Ensayos y análisis técnico. a. La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos. b. Los ensayos acústicos y de vibraciones. c. El análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera. d. Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos. e. Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera. f. Los ensayos de calificación y fiabilidad. g. Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera. h. Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas. i. El análisis de defectos. j. Los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros. 34. Las certificaciones de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedoras presurizados, centrales nucleares, etcétera. 35. Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores. 36. Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera). Las actividades de los laboratorios policiales. 37.Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica, La administración y la regulación pública, incluyendo la concesión de subvenciones, de los diferentes sectores económicos, tales como: sector agropecuario, pesquero, de desarrollo rural, el ordenamiento de tierras, la energía y la minería, infraestructura, el transporte, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, las comunicaciones, hoteles y turismo, el comercio al por mayor y al por menor y demás servicios no mencionados anteriormente. Actividades de comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecución de políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. 38. La administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes. 39. La administración de las actividades laborales generales, formulación y adopción de políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo como, por ejemplo, la legislación referente a las condiciones de trabajo y de remuneración. 40. La administración de políticas de desarrollo regional; por ejemplo, para reducir el desempleo. 41. Actividades de diseño, adopción y promoción de políticas, planes, programas y proyectos del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Dentro de esta clase encontramos algunas entidades que, aunque hacen parte de la rama ejecutiva del poder público, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes y programas que facilitan la actividad económica y contribuyen al crecimiento económico del país. Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales, abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. Esta clase incluye: a. Las actividades de traducción e interpretación. b. Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz. c. Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes). d. Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros antigüedades, joyas, etcétera). e. La auditoría de efectos e información sobre fletes. f. Las actividades de pronóstico meteorológico. g. La consultoría de seguridad. h. La consultoría de agronomía. g La consultoría ambiental. h. Otros tipos de consultoría técnica. i. Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión. j. Las actividades de asesoramiento. k. Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros

espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera. 42.Celebrar convenios y contratos con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales o privadas, cuyo objeto social sea afín de la sociedad, prestar servicios varios y especiales en cuanto a la ejecución de trabajos operativos en la prestación de servicios generales, asesorías, consultorías e interventoría, asistencia técnica, capacitación, diagnóstico y ejecución de programas, proyectos, planes y contratos en las diferentes disciplinas del conocimiento, con su correspondiente consecución de insumos y de recursos humanos requeridos para tal fin , igualmente capacitar y asesorar a los entes públicos y privados con el objeto de aportar para su crecimiento, cumpliendo con la legislación vigente y buscando la excelencia de la prestación de bienes y/o servicios, con eficiencia, calidad, servicio a tiempo, transparencia, participación social y productividad interna. La sociedad tendrá grupos de desarrollo a las actividades: la consultoría y la construcción, en consultoría formulación y evaluación ex_ante y ex_pos de proyectos del sector público, industrial y privado, asesorías estudios e investigaciones tendientes a la ejecución de proyectos de inversión, ejecución de estudios de diagnóstico, viabilidad pre factibilidad y factibilidad , interventoría de estudios, de diseños y de obras de construcción públicas y privadas, ejecución de diseños, elaboración de planos, ingeniería de detalle, presentación de anteproyectos y proyectos, estudios de reconocimiento, localización, planeación, asesoría, coordinación , presupuesto, programación y control de ejecución de obras públicas y privadas, gestión. 44. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía. B. Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos. C. Adelantar toda clase de operaciones de créditos negociar títulos valores o adelantar con esta toda clase de actos jurídicos. D. Abrir cuentas corrientes, depósitos a términos o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas. E. Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía. F. En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. G. Servicio de hospedaje rural. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. H. En general en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como también vehículos de cualquier clase. 45. Administrar y cumplir mandatos de terceros sobre toda clase de bienes raíces, muebles o valore 46. Gira negociar, descontar, avalar pagar toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, contratar servicios de personas naturales o jurídicas dentro fuera del país. 48. Podrá llevar o tener representación o agencia de personas naturales o jurídicas, dedicadas a las mismas actividades que se relacionen directamente con su objeto. 49. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades. Celebrar o ejecutar todos aquellos contratos y actos que se relacionen directamente con el objeto de la sociedad o lo desarrollen. 50. Quedará facultada para abrir cuentas corrientes o de ahorro en bancos comerciales nacionales o extranjeros, corporaciones y entidades financieras, la sociedad podrá realizar mantenimiento, reparación, suministro de repuestos e insumos para los mismos y desarrollar actividades comerciales, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la

industria de la sociedad. 51. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales. a. La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales. b. Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general. c. Aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes. d. patrocinio de actividades recreativas y culturales. La concesión de becas a artistas. Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de e.salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud. 52. Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación. 53.Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo. 54. Implementación y aplicación del catastro multipropósito sobre la información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad sobre inmuebles, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial, planeación social y económica. 55. Elaborar avalúos comerciales a organismos o entidades públicas y a empresas del sector privado, Elaborar el cálculo y la determinación del efecto plusvalía. a. Desarrollar e implementar las políticas, procedimientos y métodos de catastro multipropósito a nivel nacional, b. Ejercer las funciones de autoridad, gestor y operador catastrales conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, Prestar los servicios de gestión y operación catastral en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto. c. Prestar servicios de asesoría, asistencia técnica, avalúos y consultoría en temas directamente relacionados con su objeto, en cualquier parte del territorio nacional, d. Cobrar por los servicios que preste o los bienes que produzca, cuando a ello haya lugar. 56. Realizar cualquier tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan a la Unidad el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, que sean útiles para el cumplimiento del objeto y las funciones de la Unidad, Las demás que dispongan las normas vigentes y las que el Consejo Directivo disponga en ejercicio de sus competencias legales. a. Asesoría, consultoría, plan de acción e Implementación de acciones centrales enfocadas en los procesos de diagnóstico: los estudios sociales, técnicos y jurídicos requeridos para el proceso de adquisición predial y el estudio de impactos que incluye la identificación y medición de las afectaciones diferenciales por población vulnerable implementando la figura del reasentamiento para materializar la protección de los moradores como una alternativa de mejoramiento de las condiciones de vida. 57. Todas las demás actividades relacionadas con la comercialización e importación al por menor y mayor de equipos audiovisuales. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a. Distribuciones y venta de toda clase de equipos audiovisuales y computación, comercialización de sistemas eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones, comercialización de toda clase de equipos de oficina como copiadoras, fax, computadores, plantas telefónicas, computadores, empastadoras,

impresoras, equipos audiovisuales, todo tipo de proyectores, video Wall, pantallas de leds. b. Televisores y monitores de todo tipo, cámaras y fotográficas y de video, sus accesorios, sistemas de seguridad por video y audio, sistema de seguridad biométrico. Por medio de iris, por medio de rostro, reproductores y grabadores de audio y video, equipo de audio, amplificaciones, cabinas, luces, sistema de automatización, equipos de videoconferencia, tableros interactivos y el software correspondiente a todas la aplicaciones anteriores, la instalación física de todo lo anterior incluyendo diseño arquitectónico, remodelaciones locativas, venta alquiler, stand y pantallas portables, sistema de seguridad con detector de metales, equipos para identificación dactilar y biométrica, sistemas de monitoreo pantallas táctiles, equipos y kits de inteligencia y criminalística, conectividad de los equipos que incluye cables y sistemas inalámbricos, soporte y elevadores para todos los equipos, aires acondicionados, ventiladores, etc. c. Y la prestación de servicio de diseño y dibujo y levantamiento de textos con ayuda de computadores y sistemas CAD. d. La reparación y el mantenimiento de los equipos de oficina. e. El arrendamiento de equipos audiovisuales y de oficina. 58. Suministro de papelería en general, instrumentos de escritorio de arquitectura y dibujo técnico, de formas y demás implementos para los computadores. a. La capacitación de personal la prestación de servicio de anillado, empaste, encuadernación y compaginado. 59. La comercialización de bienes inmuebles, muebles e implementos. 60. Mantenimiento, asesoría, consultoría, y capacitación de equipos de sonido profesional, equipos audiovisuales, de cómputo, instrumentos musicales, plotters, tarima de estructura para eventos especiales, conciertos, cableado estructurado, equipos eléctricos, electrónicos. Instalación y automatización de auditorios, salas de juntas con equipos audiovisuales; sistema de videoconferencia, circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas, telefonía, microfoneria, pantallas táctiles, cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB, RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 61. Comercialización de accesorios, bombilleria especializada, repuestos para equipos audiovisuales y todos los anteriores, sistemas de videoconferencia; circuito cerrado de televisión, plantas telefónicas, telefonía, microfoneria, pantallas táctiles; cerebros, distribuidores de video, cableado de video RGB. RCA, audio, conectores, adaptadores, conversores. 62. Mantenimiento y venta de equipos de potencia media y baja tensión, diseño de sistemas eléctricos, de cableado estructurado, comercialización de circuitos cerrados de televisión, comercialización de equipos de telecomunicación, frecuencia VHF, UHF, sistema troncalizado y digital, mantenimiento, asesoría, consultoría y capacitación de equipos de comunicación, computo, audiovisuales. 63. Comercialización, distribución y venta de toda clase de bienes, productos y servicios relacionados con equipos de tecnología DRONES y sus accesorios. a. Todas las actividades relacionadas con el manejo, implementación, capacitación de equipos de tecnología DRONES. b. Fotografía y filmación audiovisual con DRONES, inspección aérea (termografía aérea, construcción y obra civil, revisión de plantas fotovoltaicas, parques eólicos, torres de tendido eléctrico, seguridad aérea privada, campos y cultivos y agricultura de precisión). c. Servicios aéreos con DRONES, para diferentes sectores de agricultura, agropecuario, social, ambiental, civil. d. Servicios aéreos con DRONES para diferentes sectores (inspección del terreno, mantenimiento de infraestructuras, turismo, hostelería, control de estaciones energéticas, vídeos en HD para particulares e instalaciones y conducciones eléctricas empresa, turismo, agricultura, publicidad, patrimonio, entretenimiento, productoras, ingenierías, ayuntamientos). e. Servicios de operador de cámara, sonido y postproducción con herramientas profesionales y calidad infalibles. f. Servicios de vídeos corporativos, vídeos de construcciones, industrias e ingeniería (consistentes en grabaciones de complejos industriales o fábricas, así como mapeado en 3D o planos multiespectrales), proyectos enfocados a grabar terrenos, viviendas y propiedades para el uso en negocios de inmobiliarias, agricultura y eventos. De manera adicional, trabaja para ayuntamientos con fines publicitarios. 64.Prestar servicios de asesoría y consultoría especializada en temas jurídicos, contables, económicos y

tributarios respecto de administración y recaudo de (sic) gestión persuasiva de cobranzas, elaboración y estructuración de modelos, manuales, clasificaciones y desarrollos informáticos de cobro persuasivo o pre jurídico y coactivo o judicial , para lo cual podrá por sí mismo o por medio de uniones temporales o consorcio desarrollar la función de su objeto social así como contratar personal experto en el desarrollo del objeto señalado, también podrá desarrollar funciones anexas complementarias a las actividades señaladas como implementar centros de atención especializada, CALL center, presentar demandas o sustanciar procesos administrativos por jurisdicción coactiva, así como acompañar y/o practicar diligencias de embargo, secuestro, avalúo y remate de bienes. a. Actividades ejecutivas de la administración pública El desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales. b. La administración y la suspensión de asuntos financieros y fiscales, tales como: aplicación de sistemas de impuestos, recaudo, fiscalización, liquidación, cobro, devolución y sanción de impuestos sobre bienes, investigación de casos de evasión de impuestos, administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior; la ejecución presupuestal y administración de la hacienda y la deuda pública. c. La obtención y la recepción de fondos y la fiscalización de su desembolso. d. La aplicación dela política general de investigación y desarrollo (de carácter civil) y la administración de los fondos pertinentes. e. La administración y el funcionamiento de servicios de planificación económica y social. f. La producción y la difusión de las estadísticas generales. g. La coordinación y la integración de los servicios estadísticos nacionales y territoriales. h. La administración, la dirección y el respaldo de servicios generales: servicios de suministro y compra centralizados; conservación y custodia de registros y archivos públicos. i. Las actividades administrativas de los organismos de defensa y seguridad. j. Servicios de seguros sociales en riesgos familia. k. Las actividades de recaudo, distribución y pago de los aportes, destinados al subsidio familiar. 65. Prestación de servicios logísticos para eventos masivos, que incluyen, la presentación de artistas nacionales e internacionales, suministro de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de restaurante, bebidas, recreación y todas sus afines. Prestación de servicios publicitarios en espacios visuales autorizados. medios masivos de televisión. radiodifusión. medios digitales. visuales v escrito. a. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. b. La creación y realización de campañas de publicidad que incluyen: Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. c. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior, por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. d. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. e. Publicidad aérea. f. Distribución y entrega de material publicitario o muestras. g. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición. h. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización. 66. Suministro de elementos de aseo y cafetería, electrodomésticos. 67. Suministro de elementos de ferretería. 68. Comercialización y suministro de muebles para oficina, mueble para hogar elementos escolares y ayudas didácticas para planteles educativos privados y públicos. 69. Suministro de dotaciones empresariales, fuerzas militares, fuerza pública, personal de la salud, personal de entidades estatales y todas sus afines. b. Importación comercialización distribución de equipos médicos odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. Mantenimiento y

suministro de repuesto de equipos médicos, odontológicos, quirúrgicos y todos los afines a la rama de la medicina. 70. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, y artículos de perfumería y cosméticos. a. El comercio al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos veterinarios. b. Las actividades de las tiendas naturistas. c. El comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos, sus partes, piezas y accesorios. (Ejemplo: respiradores). d. El comercio al por mayor de insumos para equipos radiográficos (placas, planchas para impresión, películas radiográficas análogas e insumos para rayos x). e. El comercio al por mayor de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria. 71. La sociedad tendrá como objeto principal construcción de obras civiles en general, mantenimiento civil, mantenimientos eléctricos y mecánicos, de obras de alta y baja tensión. Todo lo relacionado con la construcción civil, mecánica, eléctrica, petrolera, carreteras y vías de comunicaciones, así como cualquier obra que abarque estos campos, urbanizaciones, movimientos de tierras, construcciones de oleoductos, gasoductos, plantas de tratamientos, plantas eléctricas, termoeléctricas, de generación, soldadura en general. Instalación y mantenimiento de pisos elevados, cielos rasos, mantenimiento urbanístico, servicio de reestructuración de obras históricas, renovación de obras, construcción de cubiertas, mantenimiento de obras eléctricas, alumbrado público, sistema de iluminación, reparaciones de transformadores eléctricos, tableros electrónicos y eléctricos, obras prefabricadas, construcción de piscinas, de vías férreas, de vías de penetración agrícola, obras sanitarias, (sistemas de acueductos y alcantarillados), pintura en general, plomería, servicio, mantenimiento, reparación, pintura industrial sandblasting, limpieza de tanques, instalación, mantenimiento y desarrollo de obras en las áreas de electricidad, mecánica, civil, e instrumentación, así como también en el alquiler de equipos y suministro de personal profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada. Todo lo referente a la investigación, desarrollo, diseño, diseño, asesoría, consultoría, inspección, elaboración y ejecución de proyectos de arquitectura e ingeniería. Suministro de asistencia técnica mediante transferencia de personal, evalúas, servicios, procesamientos, formulas, datos, informaciones y especificaciones técnicas, planos instructivos y la provisión de elementos de ingeniería básica, igualmente la sociedad se dedicará al corte de madera, deforestación, servicio de jardinería, siembra de árboles. Aplicación comercial de plaguicidas y pesticidas (fumigación rural e industrial). 72. La sociedad tendrá como objeto principal realizar construcciones, consultorías e interventorías y prestación de servicios en materia de ingeniería y servicios en general. La sociedad podrá realizar, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado y en particular en los siguientes campos: Ambiental: restauración, estabilización y mantenimiento de diferentes ecosistemas terrestres, cuerpos de agua lénticos y lóticos, naturales y artificiales, de estructuras y sistemas de tratamiento de agua, análisis fisicoquímicos, microbiológicos e hidrobiológicos de calidad de agua, saneamiento básico, y obras sanitarias; desarrollo de recursos pesqueros, hidrobiológicos, agrícolas, forestal, silvi cultural y rural; remodelación, conservación, mantenimiento de obras civiles, edificaciones, parques, obras de urbanismo y paisajismo, fuentes ornamentales, estructuras especiales en concreto, estructuras en madera y metálicas y obras complementarias. Industria: del turismo, de productos químicos y afines, de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y no eléctricos, de montajes electromecánicos e hidráulicos, sistemas de conducción de agua, y obras complementarias, sistemas seguridad industrial, distribución y evacuación de residuos industriales. Educación: ambiental, infraestructura social, gestión educativa, gestión de proyectos, capacitaciones, ayudas educativas, servicios de salud domiciliaria, monitoreo, evaluación, investigación, epidemiología, población, planificación familiar y desarrollo, y los demás que correspondan a esta especialidad. b. otras actividades especializadas para la

construcción de edificios y obras de ingeniería civil 73. Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumidificación de edificios, profundización de pozos, levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero, Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, construcción de chimeneas y hornos industriales. Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. a. Las obras subterráneas. b La construcción de piscinas. c. La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. d. El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. e. La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. 74. Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita, La extracción de materiales naturales para la construcción. El término materiales naturales para la construcción se utiliza para definir una gran cantidad de elementos utilizados en las obras civiles, tales como piedras naturales y de revestimiento, agregados pétreos (arenas y gravas), base y sub-base granular, arcillas y puzolana, utilizadas como se encuentran en la naturaleza, o como materias primas esenciales para la elaboración de muchos productos de uso estructural, más conocidos como obra negra. a. Entre las rocas naturales que tienen mayor interés para la construcción, se encuentran las areniscas, los granitos, las sienitas, los pórfidos, el travertino y el mármol y algunas calizas y esquistos, estos últimos para revestimientos no muy finos. b. La explotación de canteras para producir piedra para construcción y talla en bruto, tallada en masa o bajo forma de piedras groseramente desbastadas o simplemente cortadas mediante aserrado o por otros medios utilizados en las canteras para obtener productos tales como pizarra, mármol, granito y basalto. c. La extracción de arena de peña, la arena de río y las arenas lavadas y semilavadas. d. Las combinaciones en el sitio de acopio de los productos conocidos como roca muerta (mezcla de arena de peña y piedra). e. La extracción y preparación de las arcillas utilizadas principalmente para la elaboración de productos para construcción como ladrillos, tejas, tubos, etc. f. Las actividades propias de las explotaciones de tipo empresarial, es decir, los procesos de extracción, arranque, acumulación y cargue del producto arcilloso, ya que en esta minería son fácilmente separables los procesos de beneficio (industriales) de las actividades de extracción propiamente dicha (minería). g. La actividad de explotación y extracción de arena de río, grava y gravilla, la cual va desde la colocación de tambres en los ríos, su acumulación en montones y su cargue en los vehículos de transporte. h. La actividad de mezcla manual en el sitio de acopio para producir compuestos conocidos como mixtos (mezcla de arena de río, grava y gravilla). i. La extracción de yeso y anhidrita, que son minerales de sulfato de calcio (yeso de roca, alabastro yesoso, etc.). 75. Construcción de proyectos de servicio público Esta clase comprende la construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas. a. La construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: - Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones. - Tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. Construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua. - Sistemas de riego (canales). b. La construcción de sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforación de pozos de agua. c. Construcción de otras obras de ingeniería civil, La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. d. El dragado de vías

de navegación. e. Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. f. La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). 76. Instalaciones eléctricas, Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. a. La instalación de Instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. b. Instalaciones especializadas Esta clase comprende la instalación de equipo diferente de los sistemas eléctricos, de fontanería, de calefacción y de acondicionamiento de aire o de maquinaria industrial en edificios y estructuras de ingeniería civil, incluidos su mantenimiento y reparación. c. La instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones. 77.AIquiIer y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles: a. El alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: - Motores y turbinas. - Maquinas herramienta. - Equipo de minería y de extracción de petróleo. - Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones. - Equipo de producción de películas cinematográficas. - Equipos de medición y control. - Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial. b. Comercialización e importación de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria. c. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor: - Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera. Vehículos ferroviarios. d. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores: Barcos y buques comerciales. e. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores: - Aeronaves; helicópteros. - Globos aerostáticos. f. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, maquinas desmotadoras de algodón, etcétera). g. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores: - Camiones grúa. - Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje. h. El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores: - Computadoras y equipo periférico. - Maquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras. - Maquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros. - Muebles para oficina. Esta clase incluye también las siguientes actividades: i. El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas. j. El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía). k. El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras). 78. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica a. La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de pIanos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares. Se incluyen Ias siguientes actividades: EI diseño de ingeniería (es decir, aplicación de Ias Leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y pIantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería

especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con Ia construcción. 79. La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera. a. Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos. b. Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial. 80. Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. a. La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). b. Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). c. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). d. Edificios industriales y comerciales. — e. Vegetación para: Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). f. Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. g. Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol. 80.Prestar y suministrar productos y/o servicios para el servicio de aseo a toda clase de entidades, barrido, corte de prados, tala y poda de árboles, arreglo y siembra de árboles, limpieza de quebradas, paisajismo y urbanismo, supervisión, preparación, cocción y repartición de alimentos, servicio de parque automotor, carga liviana y pesada, mensajería en toda clase de entidades, recolección, procesamiento, reciclaje, comercialización y disposición final de toda clase de desecho, basuras y escombros que son motivo de contaminación ambiental. Ejecución de labores de capacitación, elaboración de programas, programas de promoción y prevención en las áreas de la salud, educación, ambiente, administración pública, agricultura, social y todas las ramas del saber. Elaboración de cuestionarios, encuestas, inventarios, conocimientos del entorno, toma de muestras, inspecciones, visitas, recopilación de información para medidas de parámetros físicos, químicos y ambientales para él diagnóstico, estudios y recomendaciones para el desarrollo de cualquier plan general a las áreas del saber y poder posteriormente realizar su ejecución. 81. Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P. Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros. a. Las actividades de gestión de transporte recreativo. b. Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos. c El funcionamiento de centros de esquí. d. El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento. e. El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa. f. Funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal. g. La operación (explotación) de juegos operados con monedas. h. Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte. i. Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos. 82. La empresa podrá: Firmar celebrar contratos y convenios con ONGS nacionales e internacionales y con entidades del sector público y privado en todo lo relacionado con el presente artículo, igualmente podrá recibir ayudas económicas y en especie de organizaciones como ONGS nacionales e internacionales para el desarrollo del presente objeto social así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La presente reforma del objeto social es para aprobada por unanimidad por el único socio accionista de la empresa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 905.000.000,00
No. Acciones	181,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 905.000.000,00
No. Acciones	181,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000.000,00

Por Certificación del 03 de febrero de 2025 del Contador Publico , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025, con el No. 76373 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $5.000.000 a $905.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 012 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2025 con el No. 76593 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL ARIAS CARDONA	C.C. No. 1.083.903.847

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 27 de abril de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	50710 del 15 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 006 del 07 de febrero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52929 del 08 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 7 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	57167 del 31 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 9 del 20 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60589 del 29 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 9 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	69098 del 28 de julio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de febrero de 2024 de la Asamblea General Ordinaria	71329 del 11 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 011 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	76365 del 18 de febrero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664

Actividad secundaria Código CIIU: A0240
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INVERSIONES GYG SAS
Matrícula No.: 314689
Fecha de Matrícula: 05 de julio de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 17 SUR 1E 44 TORRE 7 APTO 303 - Villa Cafe
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.051.271.577,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/03/2025 - 09:57:11
Recibo No. S001718557, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FXM6cSMFDy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****